



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, **24 AGO 2018**

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 63/92 por la que se establecen los montos de tasas por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por servicios no educativos que presta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Que resulta necesario actualizar dichos montos; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

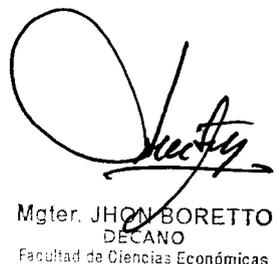
**Art. 1°.-** Establecer las siguientes Tasas por Prestación de Servicios en compensación de gastos:

Solicitud de Credencial Universitaria	\$ 290.00
Duplicado de Credencial Universitaria	\$ 210.00
Certificado de materias rendidas (estudiantes)	\$ 120.00
Certificado de materias rendidas (egresados)	\$ 220.00
Certificado de materias rendidas de Egresado en papel oficial	\$ 300.00
Certificado de materias rendidas de Egresado con ranking	\$ 310.00
Carga Horaria	\$ 80.00
Legalización de Programas (por unidad-carrera incompleta)	\$ 25.00
Legalización Plan de Estudios	\$ 160.00
Solicitud de Diploma	\$ 940.00
Solicitud de Título Bachiller Universitario	\$ 800.00
Solicitud de Equivalencias (inicio trámite)	\$ 140.00
Solicitud de Equivalencias (por materia)	\$ 70.00
Baja de Matrícula	\$ 450.00
Certificaciones y/o Legalizaciones varias	\$ 25.00

**Art. 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 682/2017 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

**Art. 3°.-** Comuníquese y archívese.

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

**RESOLUCIÓN DECANAL N°**

**1011**